

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RICAURTE**  
Ricaurte (Cund.), dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Verbal de Menor Cuantía  
Demandante : José Abel Baracaldo Rodríguez  
Demandados : Florentino Ramírez Martínez y Pablo Emilio Ramírez Martínez  
Radicación : 2019-00084

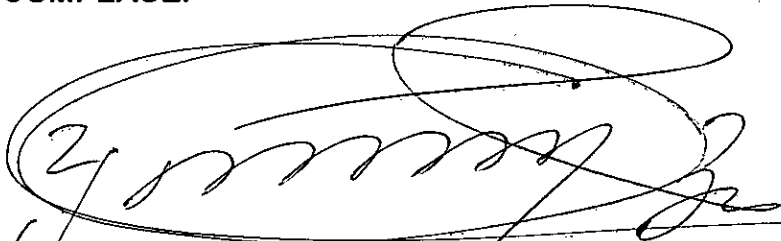
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se señala el día 01 de julio de 2022 a las 11:00 p.m., para llevar a cabo la diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL**, sobre el inmueble denominado Balneario "El Descanso", ubicado en la vereda Llano del Pozo, zona rural del Municipio de Ricaurte - Cundinamarca. En consecuencia, por secretaría comuníquesele al perito designado, la fecha y hora de la diligencia con la debida antelación.

Así mismo se señala el día 01 de julio de 2022 a las 02:30 p.m., como fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar en las instalaciones del Juzgado.

Se previene a las partes y a sus apoderados, que su presencia en la citada diligencia es obligatoria, so pena de acarrear las sanciones que se derivan de la inasistencia a esta audiencia, correspondiente a multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que en la audiencia citada, se practicaran interrogatorios a las partes.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

**EL JUEZ,**



**PABLO MANUEL BULA NARVÁEZ**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

**ESTADO**

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 28** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **19/05/2022**.



**Diana Maritza Angel Mendoza**  
Secretaria